

ACTA NÚMERO 22 DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JULIO DE 2016.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 25 de julio de 2016, siendo las 13:07 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

*D^a. Virginia Bacallado García.
D. Domingo Javier Castillo Gil.
D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a. Sandra María Ramos Pérez.
D. Juan Jesús Morales Martín.
D. Norberto Cartaya Dorta.
D^a. Nira Fierro Díaz.
D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.
D^a. M^a Victoria Castro Padrón.
D. José Antonio Caro Salas.
D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D. Ángel Méndez Guanche.
D. Honorio Román Marichal Reyes.
D. José Daniel Díaz Armas.
D. Cristián Benítez Domínguez.
D. Rodolfo León Martín.*

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Carlos Chavarri Sainz.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. Ana M^a Peraza Pérez

*Asistidos por la Secretaria Acctal. de la Corporación **D^a. M^a Hortensia García López de Vergara**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Acctal. Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- ADHESIÓN AL PROGRAMA INSULAR “FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).-

Seguidamente se da cuenta del escrito remitido por el Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, en relación al acuerdo tomado por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrado el día 27 de mayo de 2016, sobre propuesta relativa a la aprobación del “MARCO ESTRATÉGICO PLURIANUAL DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE TENERIFE 2016-2025”.

RESULTANDO: *Que se ha emitido propuesta de la Alcaldía-Presidencia, al respecto, que literalmente dice:*

“PROPUESTA DEL ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, DE ADHESIÓN AL PROGRAMA INSULAR A EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)

El artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que la Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de colaboración, coordinación y respeto en los ámbitos competenciales respectivos, y procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan al interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

A su vez, los artículos 5 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y los artículos 41 y 36 de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyen a los Cabildos entre otras, las funciones de coordinación de servicios municipales, de prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, a efectos de lo cual puede utilizar cualquier fórmula de asistencia y cooperación municipal.

El Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, presentado al CIATT el pasado 5 de mayo, incluye una serie de programas de actuaciones a desarrollar en los próximos 10 años, entre las que se incluyen obras y servicios de carácter municipal, supramunicipal, o insular, los cuales inciden de manera notable en cada municipio.

El Gobierno de Canarias ha creado el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) con los recursos procedentes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, para el periodo comprendido entre 2016 a 2025, ambos inclusive, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de Canarias y la creación de empleo, basado en las líneas estratégicas de Conocimiento: I+D+i, Inversión en Infraestructuras y Políticas activas de empleo.

Los beneficiarios de este Fondo serán, entre otros, los Cabildos y los Ayuntamientos, pudiendo presentar las solicitudes para acogerse a alguna de las líneas bien mediante la participación en un Programa de carácter insular presentado por el Cabildo y en el que participan los Ayuntamientos; o bien mediante la presentación de proyectos con actuaciones en las líneas estratégicas del FDCAN, siempre y cuando no se encuentren englobados en el citado Programa de carácter insular.

El Cabildo Insular de Tenerife informó en la sesión del CIATT de 5 de mayo de su intención de elaborar un Programa Insular, a efectos de la participación conjunta con los Ayuntamientos que decidan adherirse al mismo, en la convocatoria para acogerse al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), en los términos y condiciones previstas en el artículo 6 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Este Programa Insular incluirá aquellas actuaciones previstas en el Marco Estratégico Plurianual que coincidan con las líneas estratégicas del FDCAN, y que por tanto sean elegibles a financiación con cargo a los recursos de éste.

El Programa Insular se ajustará en su contenido, vigencia y seguimiento a lo previsto por el Gobierno de Canarias en el Decreto que regula el FDCAN.

Por cuanto antecede, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del presente **ACUERDO**:

La Adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al Programa Insular para la participación conjunta con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria correspondiente al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) en los términos y condiciones que establece el artículo 6 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)".

RESULTANDO: *Que obra en el expediente copia de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, núm. 134 de fecha miércoles 13 de julio de 2016, del DECRETO 85//2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.*

RESULTANDO: *Asimismo consta documento de adhesión al programa insular a efectos de la participación en la convocatoria del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).*

RESULTANDO: *Que se ha emitido informe jurídico, por parte de la Técnico en Administración General, que literalmente dice:*

“INFORME JURIDICO:

PRIMERO: El artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que la Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de colaboración, coordinación y respeto en los ámbitos competenciales respectivos, y procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan al interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

SEGUNDO: A su vez, los artículos 5 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y los artículos 41 y 36 de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyen a los Cabildos entre otras, las funciones de coordinación de servicios municipales, de prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, a efectos de lo cual puede utilizar cualquier fórmula de asistencia y cooperación municipal.

TERCERO: El Gobierno de Canarias, a través del Decreto nº 85 de 4 de julio de 2016 publicado en el B.O.C. nº 134 de 13 de julio de 2016, estableció la normativa legal sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

CUARTO: El Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, presentado al CIATT el pasado 5 de mayo, incluye una serie de programas de actuaciones a desarrollar en los próximos 10 años, entre las que se incluyen obras y servicios de carácter municipal, supramunicipal, o insular, los cuales inciden de manera notable en cada municipio.

QUINTO: El Gobierno de Canarias ha creado el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) con los recursos procedentes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, para el periodo comprendido entre 2016 a 2025, ambos inclusive, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de Canarias y la creación de empleo, basado en las líneas estratégicas de Conocimiento: I+D+i, Inversión en Infraestructuras y Políticas activas de empleo.

SEXTO: Los beneficiarios de este Fondo serán, entre otros, los Cabildos y los Ayuntamientos, pudiendo presentar las solicitudes para acogerse a alguna de las líneas bien mediante la participación en un Programa de carácter insular presentado por el Cabildo y en el que participan los Ayuntamientos; o bien mediante la presentación de proyectos con actuaciones en las líneas estratégicas del FDCAN, siempre y cuando no se encuentren englobados en el citado Programa de carácter insular.

El Cabildo Insular de Tenerife informó en la sesión del CIATT de 5 de mayo de su intención de elaborar un Programa Insular, a efectos de la participación

conjunta con los Ayuntamientos que decidan adherirse al mismo, en la convocatoria para acogerse al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), en los términos y condiciones previstas en el artículo 6 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Este Programa Insular incluirá aquellas actuaciones previstas en el Marco Estratégico Plurianual que coincidan con las líneas estratégicas del FDCAN, y que por tanto sean elegibles a financiación con cargo a los recursos de éste.

El Programa Insular se ajustará en su contenido, vigencia y seguimiento a lo previsto por el Gobierno de Canarias en el Decreto que regula el FDCAN.

SÉPTIMO: Que la adopción del acuerdo de adhesión al Programa Insular a efectos de la participación en la Convocatoria del Fondo de Desarrollo de Canarias no comporta ningún coste económico al ayuntamiento

OCTAVO: El órgano competente para la aprobación de la Adhesión al Programa, es el pleno de la Corporación, según lo establecido en el Art. 22 p, q de la ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del presente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la propuesta de la Alcaldía, de fecha 20 de julio de 2016 y aprobar La Adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al Programa Insular para la participación conjunta con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria correspondiente al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) en los términos y condiciones que establece el artículo 6 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo”.

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada en sesión extraordinaria, el día 21 de julio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla con el tenor siguiente:

EL SR. ALCALDE quiere aclarar al resto de compañeros, lo que ya dijo el otro día en la Junta de Portavoces, del motivo del Pleno extraordinario, porque el Cabildo ha pedido que nos pronunciemos antes de final de mes, para ellos tener durante el mes de agosto el procedimiento terminado y empezar en el mes de septiembre con los programas que quieren presentar. Esa fue la petición que hicieron a todos los Ayuntamientos y cree que está todo el mundo cumpliendo.

Se imagina que los compañeros portavoces habrán explicado lo que se publicó en el Boletín Oficial hace dos miércoles.

El Gobierno de Canarias, ha llegado a un acuerdo con el Gobierno del Estado, para no tener que devolver los 160 millones anuales del IGTE y han decidido, en lugar de incorporarlos directamente al presupuesto de la Comunidad Autónoma, para las necesidades del Gobierno de Canarias, ha decidido crear lo que se llama “Fondo de Desarrollo de Canarias” y una vez negociado con la FECAN y con la FECAI, explicaron hace dos miércoles cual va a ser la forma de proceder. En ese Boletín, se contempla que hay dos posibilidades, una es ir conjuntamente con los Cabildos y otra es ir individualmente cada Ayuntamiento, pero dejan muy claro, que quien participe de un modo, no puede participar del otro.

Por otra parte, el Cabildo reunió a todos los Ayuntamientos en la Comisión Territorial en el CIATT y ahí comunicó cual era la intención del Cabildo y es que en los próximos diez años, que estará en vigor el “Fondo de Desarrollo de Canarias”, la intención del Cabildo es hacer todas las inversiones a través de este Plan, por lo tanto, ya el otro día en la Junta de Portavoces se estuvo comentando todas las ventajas que tendría ir conjuntamente y ahora, cada uno expondrá la posición de su grupo.

DON JOSÉ DANIEL DIAZ ARMAS, manifiesta que su voto va a ser positivo, pero en sentido literal, “porque les han puesto la pistola en la cien”. Al final, el planteamiento del Cabildo es bastante sencillo, pero está más claro que el agua, o entras a través del Marco Estratégico Plurianual, para actuaciones del desarrollo de la isla de Tenerife 2016-2025, estamos hablando de nueve años, o te quedas fuera de todos los programas que el Cabildo de Tenerife tiene en la actualidad, Tenerife Emplea, el programa de Cooperación Municipal, la Red de Casas de Juventud, Infraestructura Viaria, Infraestructuras Turísticas, así como el resto de programas, que además es bastante extenso, que tiene el Cabildo de Tenerife.

Tanto el programa Tenerife 20-30, como la Acción Social, Infraestructuras, Sostenibilidad, Medioambiente, todos los programas van a quedar anclados a esta financiación. Se trata de una financiación que provendrá del IGTE, porque los presupuestos generales del estado, hoy en día, todavía no están aprobados. Sabemos que se han repetido las elecciones ya en dos ocasiones, se está formado gobierno y al no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado, ese acuerdo previo que hay entre Gobierno de Estado y Gobierno de Canarias, de no cobrar el IGTE, todavía está pendiente de que efectivamente se forme gobierno y en los próximos Presupuestos Generales del Estado se renuncie a esas cantidades, que no tendrían ya que ser entregadas por parte del Gobierno de Canarias.

El planteamiento que hace el Cabildo, es que esas cantidades requieren de un número de proyectos que van a tener que ser presentados al Gobierno de Canarias. Y el Gobierno de Canarias ya ha dibujado un esquema, en el cual, se pueden presentar proyectos, tanto por Entidades Locales, Cabildos o

Ayuntamientos, como por parte de Universidades y otro tipo de Entes Especiales, pero, teniendo en cuenta, que los Ayuntamientos que decidan entrar por la vía de la financiación, a través de Cabildos, no podrán hacerlo en solitario, es decir, los Ayuntamientos pierden absolutamente la capacidad de, en base a su autonomía local, presentar sus propios proyectos.

¿Que es lo que ocurre?, que el Cabildo ha agarrado las riendas y ha relacionado toda la financiación que tiene para las Entidades Locales en la isla de Tenerife con el IGTE y el que quiera entrar en el Programa de Desarrollo de la isla de Tenerife, tendrá 500 millones de euros extras que pondrá el Cabildo, pero, hay que tener en cuenta, que esos 500 millones de euros que van a poner, son realmente los que pone hoy en día en el Programa de Cooperación Municipal y en otros programas, solo que ahora lo van a relacionar con el IGTE. El que no pase por el aro, no tendrá financiación del Cabildo. Eso es básicamente lo que nos está planteando este acuerdo marco del Cabildo.

Podemos pensar que es un acuerdo fantástico y maravilloso, porque será el Cabildo el que presentará los proyectos en nombre del Ayuntamiento de Tacoronte, con sus técnicos y con sus ingenieros y además, teniendo en cuenta que hay programas de carácter social, también con sus trabajadores sociales y con sus educadores, pero lo cierto es, que los programas y los proyectos, los presentaría el Cabildo, estaremos en manos de lo que el Cabildo quiera presentarle al Gobierno de Canarias.

Estamos ante una dicotomía un tanto controvertida, es decir, nos beneficiamos y está muy bien entrar por la vía de Marco Insular, pero lo cierto es que vamos a perder cualquier capacidad de designar que proyectos nos parecen más interesantes para nuestro municipio, o no, porque esto quedará en manos de quien gobierne el Cabildo de aquí a 2015, que visto lo visto, pueden ser diferentes formaciones políticas.

Teniendo en cuenta todo esto, el problema es que si nos quedamos fuera, nos están echando de la financiación del Cabildo. Nos preocupa seriamente que somos un municipio del norte, esto es Tacoronte y que la desidia del Cabildo para con este municipio, durante los últimos diez años, ha sido absoluta. Falta de financiación en nuestras carreteras, en nuestras infraestructuras turísticas, así como en las públicas y hemos visto como el norte ha sido seriamente castigado en detrimento de un área metropolitana, que tiene un fantástico tranvía, pagado por todos, que tiene una Laguna preciosa, que se ha peatonalizado con el dinero de todos, así como otras obras de gran calado, que han pasado de largo de Tacoronte y de todo el norte. Espera que los regidores del norte, aún a sabiendas de que tenemos que pasar por el aro, defiendan convenientemente los intereses de nuestros municipios, porque hasta ahora no se ha hecho. El dinero se ha ido a otras grandes infraestructuras y aquí estamos comiendo las migajas del presupuesto insular y lo cierto es que no hacen justicia al estado de las infraestructuras, ni al nivel de la isla, sobre todo, teniendo en cuenta que se ha

invertido mucho más en el área metropolitana, no siendo el área que ha crecido más en población, curiosamente.

Al final, cuando te plantean un acuerdo, que es pseudoextorsionador, pues no queda otra, hay que pasar por el aro, porque sino el Ayuntamiento de Tacoronte no percibirá inversión del Cabildo, pero es porque sencillamente, alguien ha decidido, en esta isla, que los fondos del IGTE no los gestionen los Ayuntamientos y que perdamos nuestra autonomía local, para que los gestione el Cabildo y todo quede en manos de su buena voluntad. Esperan que realmente sea bueno para Tacoronte, porque hasta ahora, no lo ha sido del todo.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, *el sentido del voto lo van a mantener igual que en la Comisión, que va a ser abstención. Por un lado, dentro del Marco Estratégico hay cosas que no apoyan, como el tren del sur, o la línea dos del tranvía. Hay ciertas cosas en el contenido del Marco Estratégico que les cuesta mucho apoyar. Nos dejan con las manos atadas, o te metes dentro del Fondo de Desarrollo o el Ayuntamiento no tendrá esa capacidad.*

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, *van a apoyar este programa insular. Consideran que es bueno, al contrario y en eso discrepa con sus compañeros, cree que es bueno ir de la mano del Cabildo. Tacoronte es una parte de la isla de Tenerife. Es este Plan, hay programas de infraestructuras, programas para el turismo, etc. Programas que realmente tienen que ver con Tacoronte, si se plantea desde el municipio a nivel insular, esos proyectos son atractivos y van a englobar todas las necesidades de Tacoronte. No es la primera vez que vamos de la mano del Cabildo. Es verdad, que hay veces que el reparto puede estar más o menos de acuerdo a lo que demandamos, pero lógicamente consideran muy positivo adherirse a este programa de desarrollo, por tanto, el voto será a favor.*

DON CARLOS MEDINA DORTA, *ellos también ven que es bueno estar integrados dentro de un programa de adhesión a nivel insular, que es positivo, porque consideran, que desde una visión insular en las actuaciones y en el desarrollo de cualquier índole, se dejaría un poco de lado el municipalismo que a veces hace que se planteen algunas de las inversiones y que, al fin y al cabo, tienen muchos elementos en común con otros municipios y que actuar de manera aislada no es beneficioso ni para unos, ni para otros. Estamos en un momento de racionalización de la inversión y de darle sentido común a las inversiones que se hagan. No van a entrar en el detalle de los programas de actuación, evidentemente porque, aunque tampoco hayan participado a la hora de elaborar el programa estratégico, es verdad que plantearían muchas de las actuaciones, que quizás se podrían intentar enmendar, desde nuestra visión, pero eso cree que será posterior y será posiblemente enmendar en función a las actuaciones que se decidan desde el cabildo para Tacoronte.*

Estar en este tipo de convenios nos garantiza inversión. Nos puede preocupar que sea equilibrada, en función a los criterios que se establezcan, pero

lo iremos viendo en el camino, a medida que se vayan desarrollando. Por todo ello, consideran que es positivo que desde el Cabildo se marque una línea estratégica, para con el desarrollo de toda la isla.

EL SR. ALCALDE, por parte del grupo Coalición Canaria-PNC, apoyan este proyecto y felicitan a todos los grupos del Cabildo, porque no hay que olvidar, que los grupos mayoritarios del cabildo votaron a favor, tanto del Gobierno como de la Oposición. Cree que eso demuestra la unanimidad que hay ahora mismo, con la conveniencia de programar inversiones a diez años vista. Los técnicos del Cabildo están haciendo un esfuerzo muy importante, sabe que están trabajando a destajo, para hacer un plan de inversiones a diez años, que es cuando de verdad se organiza un plan, porque además, eso asegura las inversiones, que de otra forma, no estaría aseguradas. Desde el momento que el Cabildo, se compromete a poner exactamente la misma cantidad que pone el Gobierno, nos estamos asegurando unas inversiones muy importantes.

En cuanto a las dudas, de si se va a invertir más en el norte o en el sur, los tres grupos mayoritarios del Cabildo están por la labor de que el reparto sea equitativo y en función de las necesidades. Por lo tanto la felicitación al Cabildo desde el grupo Coalición Canaria-PNC.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, PSOE, POPULAR y MIXTO y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SI SE PUEDE se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente para la Adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al Programa Insular para la participación conjunta con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria correspondiente al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) en los términos y condiciones que establece el artículo 6 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), y que figura transcrita precedente.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

II.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2016 CON DESTINO A LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT.-

En este punto se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos Nº 25/2016, con destino a la Aplicación de Superávit.

RESULTANDO: Que obra en el expediente Memoria de la Alcaldía, en relación al citado expediente, que literalmente dice:

“MEMORIA DE ALCALDIA

Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de créditos nº 25/2016 de Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de julio de 2016 sobre los requisitos necesarios para la aplicación del superávit presupuestario y los destinos y el importe correspondiente a cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en la DA 6ª de la LOEPSF,

Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

RESULTANDO: Que se ha emitido propuesta de la Alcaldía para el Uso del Superávit, y que es la siguiente:

Programa	Concepto	Importe
133	Explanación y limpieza solar c/Pérez Reyes para aparcamiento	55.000
933	Vestuarios campo de fútbol de Barranco Lajas	385.000
171	Parques infantiles en Playa de la Arena y en plaza del Cristo	80.000
161	Alcantarillado de la calle carril de Millete	250.000
161	Alcantarillado de la calle Carril de Billete	270.000
161	alcantarillado de la calle Juan Ramos	390.000
933	Terminación plaza de La Estación	355.000
165	Electricidad Via de Ronda	75.000
933	Electricidad Antiguo campo de luchas de la Caridad	50.000
155	Asfaltado de calles	570.000
	TOTAL	2.480.000

Siendo la relación de calles a asfaltar la siguiente:

Nº	CALLE	PRESUP. APROX.
1	C/ CALLEJÓN DE GÓMEZ, Adelantado-Lomo Colorado	44.880
2	C/ YOYO SANTANA, tramo Rotonda- Alvaro Ramos	6.720
3	C/ ALVARO RAMOS, Ctra. General del Norte-Waque	25.720
4	C/ INOCENCIO RGUEZ. GUANCHE	9.312
5	C/ GRACIANO ALVAREZ DORTA	29.376
6	C/ NIVARIA	13.056
7	C/ EL TRAZO, TRAMO TF 152-La Caridad	48.000
8	C/ HUERTA BICHO, Carril Alto-Vereda Candelaria	19.008

9	C/ CARRIL DE MILLETE, Ctra. La Esperanza-4 Caminos	32.832
10	C/ CARRIL ALTO, tramo TF-226- TF-226 (caieado)	26.250
11	C/ FUENTILLAS, Candelaria Monte- Las Mesetas	31.240
12	C/ LAS MESETAS, Rotonda La Cruz-Hoya Lirios	36.608
13	C/ HOYA MANZANEROS (toda)	45.600
14	C/ CHUPADERO, TF-228 - TF-228 (deposito agua-plaza)	13.728
15	C/ NARCISO HERNÁNDEZ CRUZ	4.416
16	C/ PINTORA JUANITA DORTA	20.640
17	C/ EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO	25.600
18	C/ VEREDA DEL MEDIO, tramo depósito El Peñon-Límite	57.200
19	C/ TRANSVERSAL CARRIL DE MILLETE (dos)	12.240
20	C/ VEREDA FISCAL, (tramo interior Campo de Golf)	36.000
21	C/ TRASVERSAL VEREDA DEL MEDIO (Frente Ciudad De.)	16.250
22	C/ ERA DE SOSA	16.000
	TOTALES	570.676

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por parte del Interventor de Fondos, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta razonada de modificación de créditos derivada de la aplicación del superávit del ejercicio 2015, de fecha 19 de julio de 2016, por la que se incoa el presente expediente de modificación de crédito, esta Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el apartado 4 de la Base de Ejecución 12ª del Presupuesto General de la Entidad, tiene a bien Informar:

PRIMERO.- El artículo 32 (destino del superávit presupuestario) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece:

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

SEGUNDO.- Por su parte la **disposición adicional sexta** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en principio para el año 2014, estableció la posibilidad de que las entidades locales destinen el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de las dos cuantías) a financiar **inversiones financieramente sostenibles**, siempre que concurren los requisitos recogidos en la norma.

La **disposición adicional 82ª LPGE 2016**, señala en relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 que se proroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. A los efectos del apartado 5 de la última disposición citada las referencias a los años 2014 y 2015, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente.

La citada disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril dice:

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos **circunstancias**:

a) Cumplan o no superen los **límites** que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de **autorización de operaciones de endeudamiento**.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente **superávit** en términos de contabilidad nacional y **remanente de tesorería positivo para gastos generales**, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender **las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior** en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para **amortizar operaciones de endeudamiento** que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar **inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible**. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario **que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad**.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.

TERCERO.- Por su parte la **disposición adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que se entenderá por inversión financieramente sostenible.

*" A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por **inversión financieramente sostenible** la que cumpla todos los requisitos siguientes:*

1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

- 161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.*
- 162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.*
- 165. Alumbrado público.*
- 172. Protección y mejora del medio ambiente.*
- 412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.*
- 422. Industria.*
- 425. Energía.*
- 431. Comercio.*
- 432. Ordenación y promoción turística.*
- 441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.*
- 442. Infraestructuras del transporte.*
- 452. Recursos hidráulicos.*
- 463. Investigación científica, técnica y aplicada.*
- 491. Sociedad de la información.*
- 492. Gestión del conocimiento.*

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

- 133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.*
- 155. Vías públicas.*
- 171. Parques y jardines.*
- 336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.*
- 453. Carreteras.*
- 454. Caminos vecinales.*
- 933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público*

Cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. Quedan **excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años** como las que se refieran a la **adquisición de mobiliario, enseres y vehículos**, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. **El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6** del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.

/../

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una **memoria económica específica**, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. *El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición"*

En cuanto al contenido del grupo de programas 933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público, de acuerdo con la nota publicada por el Ministerio de Hacienda: Por lo que se refiere a la definición de inversiones financieramente sostenibles cabe considerar incluidos en su ámbito objetivo de aplicación los gastos de rehabilitación y conservación en edificios de uso múltiple y en infraestructuras e inmuebles propiedad de las entidades locales afectos a usos concretos de ámbitos tales como el educativo, deportivo, cultural o social

En consecuencia deberá acreditarse:

1.- Que en la actualidad esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- Indicación del Grupo de programa, de los recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, tendrá reflejo presupuestario la inversión propuesta.

3.- Que la inversión propuesta tendrá una vida útil superior a cinco años

4.- Que el gasto a realizar es susceptible de ser imputado al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.

5.- Determinar los previsibles gastos de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil a los efectos de que la Intervención pueda determinar *que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.*

6.-Que atendiendo al plazo previsto de ejecución de la inversión propuesta el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se va a realizar antes de la finalización del ejercicio 2014.

7.- Debe incorporarse al expediente una memoria económica específica, suscrita por el Presidente de la Corporación Local, o Concejal en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil, si los hubiera.

CUARTO.- Según la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 el **superávit** asciende a **3.459.512,53 €**

Al cierre del ejercicio 2015 **no existe deuda financiera.**

El **RTGG**, descontado el efecto de las medidas especiales de financiación del Pago a proveedores (no constan), asciende a **12.698.775,97 €.**

RTGG utilizado en 2016: 568.082,96

Saldo RTGG: **12.130.693,01**

El **PMP** a proveedores de la corporación asciende a **4,52** días (primer trimestre 2016); **11,20** días (segundo trimestre 2016).

Por tanto, se **cumple** el artículo 32 de la LOEPSF

Por tanto, se **cumple** la DA 6 de la LOEPSF prorrogada para 2016 por disposición adicional 82ª LPGE 2016: En este caso, este Ayuntamiento debe destinar el superávit presupuestario (financiado con el RTGG) para:

a) Atender las **obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto** contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

No constan. No obstante, por un criterio de prudencia, a la vista de diferentes solicitudes y antecedentes obrantes en esta Intervención se estima preciso minorar el importe en la cantidad de 212.118,37 euros.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar **operaciones de endeudamiento** que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014. (Aplicable a 2015 en virtud de la DA 9 del RD-Ley 17/2014 de 26 de diciembre).

No existe deuda financiera

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a **financiar inversiones** siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea **financieramente sostenible** en los términos de la transcrita Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Vista la memoria que consta en el expediente de Modificación de créditos que se tramita donde se relacionan una serie de inversiones que, presumiblemente, son financieramente sostenibles, en cumplimiento de lo dispuesto en la DA 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, “(...) todo incremento en los créditos presupuestarios (...) deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde”.

La modificación presupuestaria se concreta en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- En relación con la emisión del informe de intervención al que hace mención el punto 4 de la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se manifiesta que esta modificación de **produce efectos en el ratio que evalúa el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**. En cualquier caso, considerando la respuesta del IGAE, de fecha 17/05/2013, en los expedientes de modificación del presupuesto, el informe de intervención puede hacerse atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gastos se hará en la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 25 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a la última información suministrada **2.702.209,03** que constituye un límite cuantitativo, en cuanto a disposición del superávit, para evitar que la Corporación Local incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en el ejercicio 2016.

En consecuencia el importe máximo de la aplicación que se pretende ascendería a **2.490.090,66** euros.

Por ello resulta necesario realizar un seguimiento exhaustivo de las obligaciones trimestrales de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma a los efectos de determinar que esta Corporación Local no va a incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional.

De concurrir dicho supuesto deberá procederse conforme a lo previsto en el artículo 18 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esto es, realizar actuaciones preventivas o correctivas para evitar que esta entidad liquide el presupuesto 2016 con déficit en términos de Contabilidad Nacional.

En base a lo anterior procede **informar favorablemente** en lo que respecta al presente expediente de Modificación de Créditos, que cumple con los requisitos legales exigidos.

Este es mi informe, que someto a la consideración de la Corporación, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

A la vista de lo expuesto, quien suscribe propone al Pleno, órgano competente, de acuerdo con la LHL para la aprobación de los expedientes de modificación de crédito por créditos extraordinarios, lo siguiente:

PRIMERO. Destinar el superávit presupuestario por un importe de **2.480.000,00** euros a la realización de las inversiones contenidas en la relación adjunta.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el oportuno expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios para la aplicación del superávit presupuestario, por el mencionado importe de **2.480.000,00** euros que serán financiados íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2015, cuyo detalle por programas se indica (la digitalización económica se efectuara en el aplicativo contable de forma que permita su adecuado seguimiento).

TERCERO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada en sesión extraordinaria el día 21 de julio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla con el tenor siguiente:

EL SR. ALCALDE explica, que todos tienen copia de la propuesta que se hace desde el Grupo de Gobierno. Decir que el superávit, por la Ley de Estabilidad, solamente permite dedicarlo al capítulo seis, pero no a cualquier inversión, por ejemplo, no lo puedes destinar a una serie de actuaciones que no aseguren un mínimo de cinco años de uso, como son todas las que están en la propuesta, que no signifiquen luego una carga extra al Ayuntamiento, a parte del normal mantenimiento. El listado que proponen son peticiones que han hecho todos, muchas los Grupos de la Oposición que están aquí y hace muy rápidamente una explicación.

La preparación del aparcamiento que está al lado del polideportivo de Pérez Reyes. Como todos saben, actualmente se está usando como aparcamiento la cancha. Está previsto por parte del Plan del Cabildo reformarla muy pronto y por tanto, necesitaremos ahí unos aparcamientos y fue por lo que este Pleno, aprobó una Modificación de Créditos el año pasado, para comprar el solar.

El siguiente, es realizar los vestuarios del campo de fútbol municipal de Barranco Las Lajas, que como saben, está en malas condiciones. También se ha tratado aquí, en varias ocasiones y todos reconocemos que es necesario cambiarlos e incluso aprovechar ahora y cambiar su ubicación.

La siguiente son dos parques infantiles en plaza del Cristo y playa La Arena.

El alcantarillado de tres calles, que ya se ha traído al Pleno en el mandato anterior y que no fueron aprobadas. La concejala de Servicios Sociales ha explicado en más de una ocasión, la cantidad de ayudas que hay que dar para la limpieza de pozos.

Terminación de la plaza de La Estación. Que decir de la cantidad de veces que se ha hablado aquí de la necesidad de dinamizar la zona de La Estación. Que mejor oportunidad para terminar la plaza, que como saben, desde fuera parece que está terminada, pero el interior está sin acabar y además hace falta una inversión bastante importante para poderla terminar y ponerla en funcionamiento. La plaza tiene dos plantas bajas, que se pondrán en funcionamiento con esta obra.

La electricidad de la Vía de Ronda, del IV Centenario. La última obra que hizo el Gobierno de Canarias, que por cuestiones presupuestarias, se dejó hecha la instalación de las canalizaciones, pero no se pudo poner la electricidad y proponen ponerlo ahora.

La electricidad del antiguo campo de lucha de La Caridad, que como saben, se convirtió hace varios años en un centro cultural y tiene unas deficiencias importantes en materia eléctrica.

Y por último, un conjunto de asfaltado de calles, las que están en peores condiciones. Quedan diez o doce calles todavía de tierra, a esas les han dado prioridad y a continuación, las que están más deterioradas y más tráfico tengan.

DON DANIEL DIAZ ARMAS, puede ser, que el transcurso del Pleno de hoy fuera más tranquilo, si este tipo de infraestructuras hubieran sido algo concensuadas o replanteadas con el resto de los Grupos de la Oposición. Para que lo sepa el público y los que nos van a escuchar a través de las redes sociales, se enteraron de esta propuesta por escrito y a través de correo electrónico, a las once y cuarenta y nueve minutos del jueves veintiuno de julio de 2016. Once minutos antes de que se celebrara la Comisión Informativa de Cuentas. Esa fue la antelación, con la que les trasladaron este plan de obras y este planteamiento realizado por parte del Grupo de Gobierno. No entrando en el fondo del mismo, sino en la forma. Así, once minutos antes, se enteraron, de que resulta que hay dos millones y medio de euros de superávit. No lo sabían. Ninguno de los que están aquí y forman parte de la Oposición, tenían conocimiento de esta importante cantidad. Es más, recuerda perfectamente, que cuando se habló en el Pleno del presupuesto y en los momentos previos al mismo, se habló siempre que el superávit rondaría el millón de euros, nunca se habló de una cantidad tan relevante y es ahí donde se enteran de estas importantes infraestructuras, así, de golpe y porrazo y once minutos después de saberlas por escrito, les preguntan si tienen algún otro planteamiento. Esto, evidentemente, es nocturnidad y alevosía. Les pillan a pie cambiando, les hacen este planteamiento, e indiscutiblemente dictan la relación de obras y las mismas son necesarias, como son necesarias otras muchas, que muchos vecinos les trasladan a ellos todos los días, porque hay muchas calles y hay muchos más alcantarillados que también sería importante ejecutar. Claro que ya, hecha la propuesta y puesta por escrito, se les plantea que son ellos los que tienen que sacar estas obras y poner otras. Es decir, el papel de malo, se le deja a la Oposición. Ellos son lo que parece que tienen que erigirse en el papel de, las fuerzas políticas que tienen que decir cual de estas intervenciones no

merecen ser financiadas, porque merecen ser financiadas otras, que a lo mejor estiman que son más importante, porque cada uno de ellos, evidentemente, tiene contacto con la realidad del municipio y sinceramente hay calles que están peores que estas, pero, una vez planteado, difícil es cambiarlo, sobre todo cuando no se ha concensuado ni un ápice de ello.

Efectivamente, bien lo ha reconocido el Alcalde, si que hay tres o cuatro actuaciones que han sido propuestas por la Oposición y que ha habido muchísimas preguntas en el Pleno y gracias a ellas parece que el Grupo de Gobierno ha actuado en este sentido. Pero también, puede que este Pleno fuera un poco más tranquilo, si no se enviaran notas de prensa incendiarias un par de días antes del Pleno a la prensa. Sobre todo, una nota de prensa, que podría no tener ningún tipo de lectura negativa, si no nos encontráramos con las declaraciones del propio Alcalde, Álvaro Dávila, donde las únicas partes encodilladas de la nota de prensa, dice: “que espera que estas actuaciones muy demandadas por los vecinos en los últimos años, que en algunos casos se han rechazado en Plenos anteriores por los Partidos de la Oposición. Esperemos que esta vez todos pensemos en el bien común de la ciudadanía y se pueda materializar estas inversiones”. Es decir, nos ha lanzado el muerto a nosotros. Al final, la Oposición parece ser la culpable de que aquí, en Tacoronte, durante muchos años, se haya puesto menos betún que el que hay en su zapato. Porque durante mucho tiempo del mandato pasado, que él sepa, el Grupo de Gobierno gobernó con mayoría, en un acuerdo con el Partido Socialista y en momento alguno planteó estas inversiones de una forma efectiva. De todas las inversiones que hoy vienen aquí, hay tres en concreto, que sí que han estado en Plenos del mandato pasado, no de este. Y eso también lo quiere recordar. De la Oposición, que conforman quince personas, en el mandato pasado había cinco, los diez restantes no estuvieron aquí cuando eso. No intenten culpabilizarlos por hechos del pasado, porque si no, como ya dije en una ocasión, al final, mirando hacia atrás, nunca vamos a ver el Tacoronte del futuro, siempre parece que estamos mirando hacia atrás y nunca mirando hacia aspirar a un Tacoronte mejor y a buscar una realidad mejor.

Sólo el alcantarillado de Carril de Billete, Carril de Millete y Juan Ramos hasta el cruce de Álvaro Báez, han venido a Pleno. En el caso de Carril de Billete y Millete, en dos ocasiones, si no se equivoca y en el caso de Juan Ramos, curiosamente sólo vino una vez a Pleno en el mandato pasado y fue a escasos veinte días de las elecciones de mayo de 2015.

Todo eso, en su momento, por razones tanto políticas, como técnicas, como incluso de solicitud de informes, fue rechazado. Ahora, se plantea en este nuevo mandato, en el cual, el Alcalde ha ido presentado Modificaciones de Crédito. Modificaciones de Crédito que, curiosamente, a pesar de sus palabras, en las que dice que en plenos anteriores, por Partidos de la Oposición se ha rechazado, encontramos que no es cierto. En primer lugar, estas inversiones no se han rechazado en este mandato. En segundo lugar, siendo tan necesarias, tan perentorias y tan urgentes, se ha preferido traer aquí 1.680.712 euros en Modificaciones de Créditos, que sí que hemos aprobado, para otras obras, entre

ellas: el alcantarillado de la Sabinita, el Retablo del Cristo, frente marítimo del Prís, que por cierto, el otro día un pescador le dijo, que le había dicho el Alcalde, que por culpa de la Oposición no se arreglaba el Prís, porque no le aprobábamos el presupuesto y resulta que los 76.000 euros que aprobamos en 2015, nunca se ejecutaron, que casualidad, porque era una Modificación de Créditos. También nos encontramos la adquisición de la parcela de aquí detrás, aprobada, el aseguramiento de la carretera de Mesa del Mar, aprobada, inversión en polideportivo, aprobada, ahorro energético, aprobada, partidos políticos, aprobada, lo de la calle Calvario 85, aprobada, el mantenimiento de vías por 150.000 euros, aprobada, la máquina para pintar, aprobada, la máquina elevadora, aprobada, impermeabilización para las jardineras en el mercado, aprobada, cancelación de préstamo, aprobada, ayudas de emergencia, ayuda al deporte, ayuda al Ceder, paga extra, cementerio, Los Andes, adquisición de terrenos, son tantas, que se queda sin voz.

Al final, no es cierto que no se hayan aprobado. Se han aprobado el 99,9% de los asuntos. Sólo ha habido un asunto y además lo puede saber el público que hoy se encuentra aquí, que se ha dejado en el tintero y que además han luchado, porque no quieren un tanatorio en la zona de Santa Catalina y eso ha quedado patente y claro en varios Plenos. El resto de infraestructuras, el resto de Modificaciones de Crédito razonables, se han aprobado, han salido adelante. Con buena voluntad, con ganas de sacar adelante las cosas, con un presupuesto que, cuando se nos presenta en abril, consensuamos la oposición con una enmienda de un millón y medio de euros y se aprobó por unanimidad.

No puede existir ni mala fe, ni mala cordialidad, al contrario, ha habido unanimidad en cuestiones importante. Al final, a él le da la sensación de que este tipo de notas de prensa y este tipo de actitudes, rompen puentes más que tenderlos. Al final, es un planteamiento en el que parece que se quiere, de forma rebuscada, tener a la Oposición en contra, o intentar hacer parecer que el Grupo de Gobierno es la víctima de una especie de conspiración, que la verdad, es que está llevando a su fin a Coalición Canaria-PNC en Tacoronte y a lo mejor, cree que el Grupo de Gobierno debería cambiar de estrategia, porque esta estrategia se usó a finales del mandato pasado y les generó una pérdida de votos, o bueno, pensando egoístamente, continúen con la estrategia, manténgala, si es lo que desean. Pero si que puede decir, que por su parte, se han aprobado todos estos proyectos, no les podrán decir que no. No les podrán decir que han faltado a la verdad. Aquí están los datos, afortunadamente las actas del Pleno sí que están colgadas en la web y ha tenido la santa paciencia, todo el fin de semana, de leerse todas las actas del mandato pasado y las de este. Y los datos que ha extraído son los que pueden ver sobre la mesa.

Habiendo 1.680.000 euros en Modificaciones de Crédito, evidentemente se podía haber insertado el carril de Billete, carril de Millete y la calle Juan Ramos, que estarían encantados de aprobarlas, como es pretensión de los miembros de Nueva Canarias. En el caso de nuestro compañero Rodolfo, ha planteado que se va a abstener, por una razón fundamental, que él comprende y que comparte en

parte, porque, ¿que formas son estas? ¿Que manera de presentar 2.480.000 euros son éstas?. Once minutos antes de que se plantee la Comisión Informativa, nos llega la relación de las obras y once minutos antes nos enteramos de qué es lo que quieren que aprueben. Es una forma bastante egoísta de pensar. Es una forma de pensar en que tienen que darle el sí a todo lo que plantee el Grupo de Gobierno. Y es una realidad, que desde el principio del mandato han dicho, que no les gusta lo que ocurre aquí. Aquí hay seis formaciones políticas, el Grupo de Gobierno representa al 22% de este Pleno y el resto están aquí también y están para trabajar por Tacoronte, con ganas y con ahínco. Por eso, este Pleno de hoy, si no hubiera sido por esas declaraciones, seguramente, a lo mejor, hubiera sido un poco más tibio, pero recuerde el Grupo de Gobierno, que de todos estos planteamientos, tan sólo tres han sido planteados con anterioridad, el resto no.

Y ahora, vienen un par de cuestiones sobre las obras, porque también hay que hablar sobre ellas. En el caso de la explanación y limpieza del solar de la calle Pérez Reyes, sinceramente, les gustaría que se hiciera algo decente y bonito y no lo que se hizo en el cementerio, porque al final se hizo un parking, que además, hubo una Modificación de Créditos, fíjense ustedes, que también aprobaron, porque resulta que era super importante hacer ese aparcamiento y al final se hizo algo que él cree que no está ajustado al entorno histórico en el que se encuentra.

También, con respecto a los vestuarios del campo de fútbol de Barranco Las Lajas, saben que son necesarios y que ahora mismo los que existen corren peligro y no están en condiciones de uso. Advertimos que hay un campo, que es el del Cantillo, que se encuentra en estado de abandono. Es verdad, que es un problema legal, pero también es verdad, que en su momento, el Cabildo, cuando fue el programa de Campos Verdes, buscó la manera de financiar el césped artificial y si el Cabildo lo encontró, a lo mejor, tendremos que preguntarle al Cabildo como lo hizo, para conseguir hacer inversiones públicas en es campo.

Después, por otro lado, con respecto a los alcantarillados, nada que decir, estiman que son necesarios.

Con respecto a la Vía de Roda, el otro día se planteó, que existe la preinstalación, no han visto los registros, pero esperan que sea cierto. Y el resto de inversiones, sobre todo el plan de asfaltados, les gustaría que se hiciera un proyecto ambicioso tal y como el que se ha hecho hasta ahora y como el que planteó la Oposición. Es decir, no quieren tampoco que sus inversiones queden en el tintero. La Oposición, además de estas inversiones que se plantean, ya planteó un millón y medio de euros de inversión. Cuando fue el presupuesto, plantearon un parque infantil para La Estación y otro para Barranco Las Lajas, que lo quieren ver materializar.

Además, plantearon una mayor cantidad, para que las aceras de Vereda del Medio y las aceras de Guayonje, salieran adelante. Y además, una importante pavimentación de vías de 750.000 euros. En aquel momento, lamentablemente, no sabían que iban a tener dos millones y medio de euros de superávit para

pavimentar vías tan importantes como el camino San Jerónimo, los Cuatro Caminos, Candelaria Monte, transversal del Lomo Colorado, camino rural de Agua García, Lomo El Trazo, calle Nuevo Laurel, calle Calvario, calle Ismael Domínguez, Morales Clavijo, Primera El Cantillo, La Caridad hasta Miranda, además de otras inversiones en otro tipo de cuestiones, como puede ser en comercio, Mercadillo y ayudas, que hasta ahora, no han visto salir y esperan que en estos escasos cinco meses que quedan de presupuesto se ejecuten. Mal estaría, que los 400.000 euros que planteó la oposición para un Plan de Empleo en 2016, quede atrás, teniendo en cuenta las necesidades que hay en este municipio. Toda esta explicación seguramente hubiera sido la mitad de necesaria, si no se hubiera actuado en prensa de una forma tan absolutamente retorcida. No se puede ir de víctima, cuando, muchas veces, se es el verdugo. Esta es su intervención.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, comenta que el problema que ven aquí, es un problema de fondo. Les hubiera encantado tener más tiempo para debatir estas propuestas. No quitan ninguna por más o menos importante, simplemente, a lo mejor, les hubiera gustado ver el anteproyecto del vestuario del campo de fútbol de Barranco Las Lajas, porque entiende, que si se ha presupuestado, tiene que tener una base para presupuestar. Igual que los parques infantiles de playa La Arena o plaza del Cristo. Tal vez hubieran propuesto en lugar de dos parques, un parque para perros y otro infantil. No puede decir que los tres alcantarillados no sean importantes, son actuaciones que se tienen que hacer con urgencia, por lo que conlleva a las familias, que tienen que pagar todos los meses. Igual que el asfaltado de calles, se podrían haber propuesto otras calles que no están aquí. Lo hubieran debatido con el técnico. Ella entiende que el Alcalde sabe esa propuesta desde hace bastante tiempo, por lo menos un mes o dos meses.

Esa conversación se tenía que haber tenido con los Grupos de la Oposición ya que el Presupuesto Municipal fue de consenso, hubo una enmienda, hubo un trabajo de conversación. Entiende que se tenía que haber hecho lo mismo con esta propuesta sobre el uso del superávit. Su voto va a ser la abstención, en este caso, pero quiere explicar que es, porque realmente consideran urgente los tres alcantarillados y el asfaltado de calles, lo otro se podría debatir y le hubiera encantado poder debatir con tiempo, pero al final como dice José Daniel, parecen los malos, pero es que no les dejan otra opción. Decir en este Pleno, que están cansados, que quieren una conversación, que quieren hablar antes, quieren un diálogo y el Alcalde sabe que vienen aquí a trabajar, de hecho está demostrado con todas las modificaciones de créditos que ha citado José Daniel y que han aprobado. Su sentido del voto va a ser la abstención.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, antes que nada, le pide permiso al Alcalde, porque le gustaría retroceder un poquito, en positivo, a la etapa anterior, pero además, haciendo alusión al artículo del periódico, dice la verdad, tiene que decirlo. Hay un Plan, hay un superávit y lo va a destinar a inversiones y dice también la verdad cuando dice “al final, fueron rechazadas por la mayoría de la

oposición”. Supone que se refiere a los tres alcantarillados, supone que será eso y por eso se lo acaba de decir a sus compañeros. Pero retrocediendo al 2014 y 2015, donde había un presupuesto prorrogado y lo dice para los nuevos compañeros, lógicamente cabía traer Modificaciones Presupuestarias, que podían cargarse, bien al superávit, o bien al Remanente Líquido de Tesorería. El superávit se destinó y también han hecho un balance de todas las Modificaciones de Créditos que aprobaron, apoyaron 600.000 euros con cargo al Remanente líquido de Tesorería para la playa de La Arena, hicieron un justiprecio de expropiación del cementerio con 150.000 euros, el Plan de Emergencia Social de 200.000 euros y se aprobaron una serie de Modificaciones de Créditos a lo largo del 2014 y 2015, para los que lo quieran ver, porque están en las actas. Además arriesgándose, con cargo al remanente líquido de Tesorería, pero si bien es verdad, que cuando dice el Alcalde en esa nota del periódico, que ella no ve ni tan incendiaria, ni tan peligrosa, es verdad que se rechazaron los tres alcantarillados de las tres calles, pero porque esos eran con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, donde había un informe de la Interventora, Dña. Rosario, que nada tiene que ver con el informe que nos hace nuestro Interventor Don Carlos y que va con cargo al superávit y en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Presupuestaria, en su disposición adicional sexta y sobre todo lo que recoge el Presupuesto General del Estado, en su disposición adicional, cree que la 82.

Entonces, nada tiene que ver el 2014 y 2015 y sobre todo, explicar aquí, lo que le faltó decir al Alcalde, que esas Modificaciones de Crédito fueron rechazadas, por el Grupo Municipal Partido Popular y por el resto de la Oposición, cree que Carlos Medina aquí no entraba, porque consideraban que la financiación de estas tres actuaciones no estaban conforme a lo que ellos creían que era usar el superávit. Claro está que el superávit ya se había utilizado para Mesa del Mar, para el Plan de Emergencia, para otras actuaciones y para amortizar el préstamo, que es lo que recoge el art. 32 de la Ley Orgánica. Por tanto estamos hablando de situaciones y contextos normativos diferentes.

Se puede decir políticamente lo que se quiera, pero lo que está recogido en Ley, es lo que está recogido en Ley. Se ha leído el informe del Interventor, además lo recogen los parámetros de la utilización del superávit y por tanto van a apoyar esta Modificación de Créditos, porque los parámetros legales y sobre todo la Sostenibilidad Financiera que puede conllevar y acarrear esta Modificación de Créditos la explica muy bien el informe del Interventor y vuelve a decir, nada que ver con tirar del Remanente Líquido de Tesorería. Para aquellos que son licenciados en derecho y para aquellos que entiendan, es lo que establece la Ley Orgánica 2/2012, pero son muchas y sobre todo el ejercicio 2014 y 2015, como decía el compañero José Daniel, un mes antes de las elecciones, faltando muy poco, se trae una Modificación de Créditos para cargarla al Remanente Líquido de Tesorería.

Situaciones, contextos diferentes donde aquí no encontramos, con un plan de infraestructuras, que además, cree que todos han subido a los vestuarios del campo de fútbol de Barranco Las Lajas, y han oído las quejas, por tanto, lo que

ella le dijo al otro día al Alcalde, no pueden quitar ésta para poner otra, porque estas son necesarias, por lo tanto sentido común y coherencia. Hay 2.700.000 euros de superávit, utilizaremos 2.400.000, por tanto dejamos un fondo o un colchón, que es la diferencia. Quiere hacer hincapié en las dos situaciones y en los ejercicios 2014-2015 y estamos en el 2016, con suerte con un presupuesto aprobado, un soporte jurídico, que si bien es verdad, se podía haber estimado cuando se aprobó el presupuesto de lo que íbamos a tener a mitad de año, eso no quita para decir que están contentos de que se traiga con cargo al superávit, que no tiene nada que ver y que por tanto, ojala el próximo año se pueda traer, no ya con cargo al superávit, sino en los propios presupuestos del 2017 más infraestructuras y sobre todo mejoras destinadas al turismo, a la cultura y a otro tipo de actuaciones que se necesitan desarrollar en este municipio. El voto será a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA, su intervención va enfocada a algunas de las intervenciones, a parte de la propuesta del debate, pero no con el ánimo de parecer a favor o en contra de ninguno de los grupos, su posición es a favor del interés general de nuestros vecinos, para lo cual les han elegido.

La intervención del portavoz del Grupo Mixto recordaba un tiempo pasado de esta Corporación, que él cree, que cuanto antes olvidemos, mejor nos iría a todos y que dos personas no discuten si una no quiere. Es cierto que se enteraron de este expediente diez minutos, quince o veinte, no sabe que tiempo sería, antes de la Comisión de Cuentas que tuvieron la pasada semana, pero también es cierto y obedeciendo un poco a la honestidad, no puede ser de otra manera y más como ellos entienden la política, que muchas de las actuaciones que aquí se plantean obedecen a propuestas suyas, propuestas de vecinos y que es conocida por todos, con lo cual, esa es su principal motivación, no sólo la de alcantarillado, que también vinieron en el mandato pasado, sino mejoras en el asfaltado o actuaciones en otras cuestiones, que vienen a ser recogidas por colectivos, por personas particulares, que es lo que debe imperar es este momento. Van a votar a favor de la aplicación del superávit, porque entienden que no sería responsable que ese dinero no se aplique, que ese dinero, que es el que sale de los impuestos de los vecinos, no sea invertido en mejoras. Es verdad, que a lo mejor, ellos podían haber hecho alguna aportación en cambiar algunas de las calles, pero entienden que el que gobierna es el que debe traer las propuestas y ellos, el otro día en la Comisión de Cuentas, hicieron algún apercibimiento a algunas actuaciones que esperan que sean tenidas en cuenta en el futuro.

También en el futuro podrían ser susceptibles de enmendar otras iniciativas, lo irán viendo en el tiempo. Hoy lo que pueden pedir, es que esto salga lo antes posible, puesto que es de recibo que el municipio esté en condiciones dignas mínimas, necesarias para ser justos con lo que pagan los vecinos a la hora de hacer frente a sus impuestos.

EL SR. ALCALDE, ante alguna manifestación que se ha hecho aquí, quiere hacer alguna precisión. Los documentos de los Plenos, hay que traerlos a

las Comisiones y allí se traen, como se ha traído toda la vida, incluso cuando Don José Daniel formaba parte del Grupo de Gobierno.

Las calles que se pusieron, son las que a criterio de los técnicos, peor están.

La Oposición no es culpable de nada. La Oposición tiene aquí un voto como lo tiene el Grupo de Gobierno. Y el Grupo de Gobierno lo único que hace es cumplir con su obligación, que es traer propuestas. Cuando el Grupo de Gobierno entró, se encontraron con que el Ayuntamiento tenía dos préstamos a pagar, en torno a cuatro millones y pico de euros y que el Estado, con la nueva Ley, obligó a cancelar esos préstamos antes de hacer inversión con superávit. Por tanto, si no se hacía, era porque tenían deudas que cancelar. Cuando se ha cancelado la deuda, es cuando, por primera vez este año, se puede usar el superávit, otra cosa es el remanente, que también explicará después.

Con respecto a que perdieron votos en las elecciones, posiblemente perdieron más los que estuvieron impidiendo, con sus votos, determinadas obras que fueron muy importantes.

En relación a la publicación del periódico, quiere aclarar y leer lo que dice, “que en algunos casos”, no dice la totalidad, está clarísimo, otra cosa es como se quiera interpretar, dice “en algunos casos han sido rechazadas en Plenos anteriores”, lo dice clarísimo y después el periodista aclara además y lo pone ahí “actuaciones que se llevaron en varias ocasiones en el mandato anterior”. O sea, quien quiera sacar de contexto las declaraciones, evidentemente lo puede hacer. Está claro que aquí se referían a algunas obras que todo el mundo saben cuales son, las han reconocido todos, los tres alcantarillados, que han venido hasta en tres ocasiones al Pleno y que en el mandato pasado se votó en contra, pero no solamente los alcantarillados, se votó en contra de arreglar la piscina del Pris, se votó en contra de la piscina de Mesa del Mar, se votó en contra de un montón de actuaciones, no solamente de esas tres.

Y no se debe olvidar Don José Daniel, que el Grupo de Gobierno y Nueva Canarias, tuvieron una reunión para concensuar presupuestos y todavía está esperando su respuesta y quedaron en que como mínimo habría lealtad.

Y ahora pasa a responder al Grupo Sí Se Puede, que también tuvieron una reunión de presupuestos aquí, por la tarde, un mes o dos meses antes de los presupuestos y todavía están esperando propuestas, porque dijeron que les contestarían y todavía están esperando. Se alegra del cambio de posición de Sí Se Puede, porque en el mandato anterior fue votado siempre en contra las obras del alcantarillado. Que diga ahora, que los considera importantes y urgentes, le da mucha alegría. Parece que empezamos a reconocer lo que necesita el municipio.

Propuesta de consenso, por su puesto. Le dicen que han tenido poco tiempo para ver la propuesta. El Grupo de Gobierno, tuvo media hora aproximadamente

para ver la modificación de un millón y medio de euros que la Oposición hizo al presupuesto. Entonces, ¿que lecciones van a dar?

En relación a lo que ha comentado Dña. Teresa, es cierto que el superávit se tiene que dedicar a pagar la deuda y por eso es por lo que hasta este año no se ha podido dedicar a inversión. Ahora bien, eso no significa que no se pudieran pagar del remanente, y la Interventora, no dijo que no se pudieran pagar del remanente, lo único que decía era que podía, en función de cómo fuera la ejecución del presupuesto a final de año, incumplir la Ley de Estabilidad y que eso llevaría a hacer un plan de ajuste, nada más, como lo han hecho un montón de Ayuntamientos, que en el caso de Tacoronte, un Ayuntamiento saneado, ese plan de ajuste hubiera sido sencillísimo.

Como le dijo un técnico una vez, en un cuarto de folio se hace el plan de saneamiento de Tacoronte. Es decir, en primera línea no tiene deudas, en segunda línea no tiene pendiente pago a proveedores, en tercera línea resuelto el problema. Ese hubiera sido el informe del Plan de Estabilidad, por tanto, si no se quiso pagar del remanente es porque la Oposición, en aquel momento, consideró que no era oportuno y punto. Y no va a entrar en si era mejor o no, la Oposición consideró que no y se acabó, pero por lo menos que se sepa que era posible.

Y al Partido Socialista, agradecerle su intervención, por el apoyo. El otro día, Don Carlos planteaba que le gustaría saber en que consistía la obra de terminación de la Plaza de la Estación. Hay un anteproyecto y consiste en la ejecución del tramo de la barandilla interior, la terminación de la conexión de la instalación eléctrica, terminación e instalación de climatización, ventilación y contra incendios, colocación de falsos techos, colocación de luminarias, colocación de puertas, pavimentación, puerta definitiva de acceso interior, remates menor entidad, etc.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, solicita permiso para hacerle unas preguntas al Interventor. Esta Modificación de Créditos, lo que permite es aprobar el montante global y lo que se aporta aquí como importe de las distintas obras es meramente orientativo, es decir, los importes de 350.000 euros para una obra u otra no quiere decir que se ajuste a la Ley de Contratos, puede ser dividida en dos de 50.000, que permita una adjudicación más directa. ¿Eso es así o no?

Y la segunda, porque tuvo mucha polémica en el mandato anterior, el hecho de que se divida el objeto de muchas de las obras, por ejemplo, el alcantarillado u otras, en distintos importes, ¿no supone una vulneración por dividir el objeto tal y como prohíbe la Ley?. Es decir, ¿no tienen que estar agrupadas todas en una única cantidad, cuando el objeto es alcantarillado o asfaltado? ¿No se está corriendo el riesgo de dividir el objeto del contrato?

EL SR. ALCALDE, quiere aclarar, antes de que intervenga el Interventor, que aunque en la propuesta aparezca separado, la intención es sacar un único contrato de los alcantarillados. Es más, la intención es, por cuestión de economía

y porque el servicio de contratación está colapsado, sacar estos asfaltados junto con los que están en el presupuesto y sacar los parques infantiles junto con los que están en el presupuesto, la intención es sacar el menor número de contratos.

EL INTERVENTOR, DON CARLOS CHAVARRI SAINZ, son dos cuestiones las que pregunta. La primera de ellas, en relación a porqué se presenta la Modificación Presupuestaria con esta estructura, deriva fundamentalmente de los requisitos que deben cumplir las inversiones para poderse acoger a la denominación de “financieramente sostenible”. Como la referencia que llevan, es exclusivamente al programa de gastos, por eso van determinadas fundamentalmente con el programa y en el informe se especifica, que la correcta determinación presupuestaria se ajustará en el aplicativo contable. Por ese motivo y porque esas obras son motivo de seguimiento específico en el Ministerio, la idea es que el programa contable nos aporte la parte de los desarrollos que tiene actualmente un proyecto del gasto, para poder elaborar una información que sea rápidamente suministrada al Ministerio.

Con respecto al posible fraccionamiento, en ningún momento se puede entender que hay fraccionamiento. La Oficina Técnica elabora el proyecto y el propio proyecto determina que la obra en sí misma, es un objeto determinado y que no hay fraccionamiento. Por el tipo de obra, en ningún momento se puede entender, qué porque haya una identidad, en el alcantarillado por ejemplo, haya que agruparlas necesariamente. Mientras sea un objeto determinado, que no sea incompleto y que dependa de otro contrato, perfectamente se puede licitar independientemente, no hay ningún problema.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR, Don José Daniel Díaz Armas y Don Cristián Benítez Domínguez del Grupo MIXTO y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SI SE PUEDE y Don Rodolfo León Martín del Grupo MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Destinar el superávit presupuestario por un importe de 2.480.000,00 Euros a la realización de las inversiones contenidas en la propuesta del Sr. Alcalde, que figura transcrita en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el oportuno expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios para la aplicación del superávit presupuestario, por el mencionado importe de 2.480.000,00 euros que serán financiados íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2015, cuyo detalle por programas se indica (la digitalización económica se efectuará en el aplicativo contable de forma que permita su adecuado seguimiento).

TERCERO: Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

III.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS REPAROS REMITIDOS AL ÓRGANO EXTERNO DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2014/2015.-

A continuación se da cuenta del expediente de dación de cuentas de los reparos remitidos al Órgano de Fiscalización del ejercicio 2014/2015.

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por parte del Sr. Interventor, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCION

Carlos Chavarri Sainz, Interventor del Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), en relación al asunto de referencia y sobre la base de fundamentos jurídicos que se indican, emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el pasado día 14 de enero de 2016 se dio cuenta de los reparos levantados durante los meses de enero a diciembre de 2015, así como el informe del Sr. Alcalde justificativo de su actuación, conforme la relación presentada por esta Intervención de fecha 7 de enero de 2016.

La actuación anterior se llevo a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que “el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”.

Por su parte el apartado 3 de este mismo artículo amplía esta obligación de información cuando señala que *“el órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.”*

En desarrollo de esta última previsión el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 30 de junio de 2015 aprobó la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales, publicada mediante Resolución de la Presidencia del Alto Tribunal de 10 de julio de 2015.

Esta Instrucción regula la forma, alcance y procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 218.3 del TRLRHL y especifica en ella la información y la documentación que ha de ser remitida al efecto al Tribunal de Cuentas.

La Instrucción arbitra un sistema de remisión de la información sobre reparos procurando una única remisión telemática anual de toda la información correspondiente a cada entidad.

Por su parte, la Audiencia de Cuentas de Canarias, como Órgano de Control Externo de esta Comunidad Autónoma, comunico al Ayuntamiento mediante escrito de 13 de abril de 2016 (Nº registro de entrada 2016-004745 de 20/04/2016) que en el Programa de Actuaciones para el ejercicio 2016 se incluye la fiscalización sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores, requiriendo la remisión de la información a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, con anterioridad al día 30 de abril de 2016, refiriéndose igualmente a la información correspondiente al ejercicio 2014, la cual debió enviarse antes del día 15 de octubre de 2015.

En cumplimiento de las previsiones legales señaladas por esta Intervención se ha procedido a la carga de la información en la citada plataforma y al envío a través de la misma, poniéndose de manifiesto en este proceso la no coincidencia entre la relación de 7 de enero que fue elevada al Pleno de la Corporación en la sesión de 14 de enero de 2016 y la que es enviada al Órgano de Control Externo.

A la vista de lo anterior y en aras de la adecuada y necesaria coherencia de la información, al tiempo que se informa de la remisión anterior, se eleva al Pleno la relación conforme a la información remitida a la Audiencia de Cuentas de

Canarias, conforme al anexo que se incorpora y que sustituye al recogido en la citada sesión de 14 de enero de 2016”.

RESULTANDO: Que obra en el expediente la relación de los citados decretos y que son los siguientes:

Nº	FACTURA	PROVEEDOR	OBRA/SERVICIO/SUMINISTRO	IMPORTE	DECRETO	FECHA
1	F15000066	CASTILLA SOFTWARE SL	MANTENIMIENTO EPSILON RRHH	4.590,58 €	436/2015	11/02/2015
2	F15000055	GALILEO INGENIERIA	MANTENIMIENTO APLIC. INFORMÁTICAS	10.628,53 €	399/2015	11/02/2015
3	F15000043	IGNACIO CRUZ SONIDO Y LUZ	MANTENIMIENTO SONIDO AUDITORIO	1.605,00 €	262/2015	29/02/2015
4	F15000003	CRUZ ROJA	TELEASISENCIA	1.502,19 €	264/2015	29/01/2015
5	F15000026	AZAFATAS CANARIAS	CULTURA	5.776,00 €	194/2015	28/01/2015
6	F15000013	IGNACIO CRUZ SONIDO Y LUZ	MANTENIMIENTO SONIDO AUDITORIO	1.605,00 €	179/2015	23/01/2015
7	F15000028	TENERIFE IMAGINA SL	ALQUILER MATERIAL	1.070,00 €	195/2015	28/01/2015
8	F15000052	TELEFÓNICA MÓVILES	SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL	64,20 €	359/2015	09/02/2015
9	F15000024	BAILANDO PRODUCCIONES	ACTIVIDADES CAMPAÑA NAVIDAD	11.100,50 €	307/2015	03/02/2015
10	F15000027	TENERIFE IMAGINA SL	VARIOS	6.000,56 €	308/2015	03/02/2015
11	F15000012	ESTACIÓN DE SERVICIOS PEREZ REAL	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	1.446,85 €	372/2015	09/02/2015
12	F15000047	BAILANDO PRODUCCIONES	FIESTAS NAVIDEÑAS	1.605,00 €	314/2015	04/02/2015
13	F15000006	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	111/2015	19/01/2015
14	F15000015	IBERDROLA	ENERGÍA	13.318,07 €	304/2015	03/02/2015
15	F15000044	TELEFÓNICA MÓVILES	SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL	64,20 €	263/2015	29/01/2015
16	F15000016	ENDESA	ENERGÍA	13.162,98 €	306/2015	03/02/2015
17	F15000062	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	529/2015	23/02/2015
18	F15000065	CARMEN ROSA DGUEZ DÍAZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	2.222,64 €	473/2015	18/02/2015
19	F15000086	IGNACIO CRUZ SONIDO Y LUZ	MANTENIMIENTO SONIDO AUDITORIO	1.605,00 €	554/2015	24/02/2015
20	F15000059	ESTACIÓN DE SERVICIOS PEREZ REAL	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	2.894,36 €	633/2015	27/02/2015
21	F15000021	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	7.682,88 €	267/2015	29/01/2015
22	F15000022	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	5.959,68 €	266/2015	29/01/2015
23		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	26.523,89 €	165/2015	23/01/2015
24		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	17.055,05 €	259/2015	29/01/2015
25		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	29.718,55 €	475/2015	18/02/2015
26		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	23.515,24 €	545/2015	24/02/2015
27		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	6.100,14 €	716/2015	06/03/2015
28		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	37.588,58 €	894/2015	20/03/2015
29		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.752,00 €	1.074/2015	07/04/2015
30		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	19.450,56 €	1.125/2015	13/04/2015
31		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.138,96 €	1.240/2015	17/04/2015
32		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	990,56 €	1.438/2015	04/05/2015
33		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	5.361,26 €	1.528/2015	12/05/2015

34	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	4.649,50 €	1.540/2015	12/05/2015
35	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	23.005,98 €	1686/2015	21/05/2015
36	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	4.384,79 €	1747/2015	29/05/2015
37	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	19.131,52 €	2134/2015	24/06/2015
38	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	7.633,06 €	2137/2015	24/06/2015
39	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	11.252,47 €	2.880/2015	09/09/2015
40	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	15.073,95 €	3.003/2015	21/09/2015
41	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	8.468,76 €	3.091/2015	30/09/2015
42	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.952,00 €	3.124/2015	01/10/2015
43	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.553,39 €	3.464/2015	03/11/2015
44	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	4.346,42 €	3.465/2015	03/11/2015
45	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	3.520,89 €	3.463/2015	03/11/2015
46	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	171,13 €	3.535/2015	09/11/2015
47	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	4.223,01 €	3536/2015	10/11/2015
48	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	3.879,65 €	3.895/2015	03/12/2015
49	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	3.457,86 €	3.966/2015	11/12/2015
50	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	30.457,46 €	3.967/2015	11/12/2015
51	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	3.081,13 €	4.047/2015	18/12/2015
52	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	2.780,51 €	4.048/2015	18/12/2015
53	SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	7.674,76 €	2.336/2015	10/07/2015
54	TELEFÓNICA ESPAÑA SA	TELEFONOS FIJOS	4.280,00 €	606/2015	26/02/2015
55	MIGUEL RIVERO FUENTES	ALQUILER SOLAR	601,02 €	2.642/2015	10/08/2015
56	MIGUEL RIVERO FUENTES	ALQUILER SOLAR	601,02 €	2.835/2015	01/09/2015
57	F15000385 ENDESA	ENERGÍA	382,43 €	2.458/2015	21/07/2015
58	F15000349 ENDESA	ENERGÍA	3.456,86 €	2.456/2015	21/07/2015
59	F15000386 ENDESA	ENERGÍA	1.136,34 €	2.459/2015	21/07/2015
60	F15000404 IBERDROLA	ENERGÍA	1.077,94 €	2.760/2015	21/08/2015
61	F15000370 IBERDROLA	ENERGÍA	5.515,30 €	2.457/2015	21/07/2015
62	F15000328 ENDESA	ENERGÍA	12.681,47 €	2.202/2015	29/06/2015
63	F15000378 ENDESA	ENERGÍA	19.314,06 €	2.761/2015	21/08/2015
64	F15000429 ENDESA	ENERGÍA	551,83 €	2.762/2015	21/08/2015
65	F15000398 ENDESA	ENERGÍA	1.543,57 €	2.763/2015	21/08/2015
66	F15000348 ENDESA	ENERGÍA	6.937,10 €	2.455/2015	21/07/2015
67	F15000377 MOVISTAR	SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL	64,20 €	2.367/2015	14/07/2015
68	F15000393 APRAM	PERRERA	3.750,00 €	2.580/2015	03/08/2015
69	F15000347 TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TELEFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	2.508/2015	24/07/2015
70	F15000384 MANUEL MONTESDEOCA DE LA FUENTE	REGULARIZACIÓN REGISTRAL	749,00 €	2.509/2015	24/07/2015
71	ARRENDAMIENTO SOLAR	VARIOS	516,94 €	2.500/2015	23/07/2015
72	NÓMINA JULIO/2015	ALCALDÍA		2.545/2015	28/07/2015
73	F15000012 SUMINISTRO CARBURANTE	VARIOS	1.446,85 €	372/2015	09/02/2015

74	F15000373	CRUZ ROJA	TELEASISTENCIA	1.663,48 €	2.428/2015	20/07/2015
75	F15000371	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	3.165,00 €	2.429/2015	20/07/2015
76	F15000222	APRAM	PERRERA	3.750,00 €	2.430/2015	20/07/2015
77	F15000374	TINGUARO	SONIDO	695,50 €	2.396/2015	15/07/2015
78	F15000367	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	2.334/2015	10/07/2015
79	F15000334	ZEC BUENAVENTURA	SUMINISTRO ALIMENTOS	13.164,60 €	2.231/2015	30/06/2015
80	F15000330	TINGUARO	SONIDO	481,50 €	2.201/2015	29/06/2015
81	F15000314	TINGUARO	SONIDO	963,00 €	1.956/2015	11/06/2015
82	F15000317	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	3.539,00 €	1.957/2015	11/06/2015
83	F15000270	AZAFATAS DE CANARIAS SL	ACTIVIDADES ANIMACIÓN	3.995,00 €	1.730/2015	28/05/2015
84	F15000263	GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO APLIC. INFORMÁTICAS	7.191,96 €	1.698/2015	21/05/2015
85	F15000253	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	3.720,00 €	1.644/2015	21/05/2015
86	F15000247	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	1.645/2015	21/05/2015
87	F15000193	CRUZ ROJA	SERVICIOS TELEASISTENCIA	1.635,04 €	1.403/2015	30/04/2015
88	F15000260	MOVISTAR	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	1.344,59 €	2.753/2015	21/08/2015
89	F15000203	MOVISTAR	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	1.365,12 €	2.754/2015	21/08/2015
90	F15000249	MOVISTAR	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	64,20 €	1.583/2015	14/05/2015
91	F15000282	TINGUARO	SONIDO	1.284,00 €	1.836/2015	03/06/2015
92	F15000242	FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ	CARPINTERÍA	1.445,57 €	1.915/2015	08/06/2015
93	F15000291	FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ	CARPINTERÍA	1.658,50 €	1.916/2015	08/06/2015
94	F15000283	TINGUARO	SONIDO	1.284,00 €	1.914/2015	08/06/2015
95	F15000301	BONCHOCALDIA	FORMACIÓN CONTINUA	6.172,13 €	1.946/2015	10/06/2015
96	F15000318	BONCHOCALDIA	FORMACIÓN CONTINUA	180,00 €	1.989/2015	12/06/2015
97	F15000298	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	15.051,00 €	1.941/2015	10/06/2015
98	F15000302	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	1.940/2015	10/06/2015
99	F15000312	MOVISTAR	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	64,20 €	1.954/2015	11/06/2015
100	F15000144	TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TELEFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	1.565/2015	13/05/2015
101	ADO 2718	IBERDROLA	ENERGÍA	4.234,31 €	1.892/2015	05/06/2015
102	F15000251	ENDESA	ENERGÍA	7.701,73 €	1.893/2015	05/06/2015
103	F15000139	IBERDROLA	ENERGÍA	5.844,96 €	1.248/2015	20/04/2015
104	F15000205	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	13.802,00 €	1.252/2015	20/04/2015
105	F15000125	TENERIFE IMAGINA SL	ALQUILER SILLAS	2.434,25 €	1.195/2015	15/04/2015
106	F15000176	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	1.112/2015	09/04/2015
107	F15000163	IBERDROLA	ENERGÍA	9.439,70 €	1.197/2015	15/04/2015
108	F15000324	IBERDROLA	ENERGÍA	14.842,45 €	2.203/2015	29/06/2015
109	F15000211	IBERDROLA	ENERGÍA	9.874,36 €	1.553/2015	12/05/2015
110	F15000209	MOVISTAR	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	64,20 €	1.259/2015	21/04/2015
111	F15000196	AZAFATAS DE CANARIAS SL	EVENTOS VARIOS	1.973,39 €	1.222/2015	17/04/2015
112	F15000270	AZAFATAS DE CANARIAS SL	EVENTOS VARIOS	3.995,00 €	1730/2015	28/05/2015
113	F15000175	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	6.277,00 €	1.208/2015	15/04/2015

114	F15000184	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	4.991,04 €	1.253/2015	20/04/2015
115	F15000185	TELFÓNICA DE ESPAÑA	TELFÓNICA	4.280,00 €	1.307/2015	23/04/2015
116	F15000191	FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ	CARPINTERÍA	524,30 €	1.352/2015	28/04/2015
117	F15000092	TELFÓNICA DE ESPAÑA	TELFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	606/2015	26/02/2015
118	F15000154	COELTA	MANTENIMIENTO ELECTRICO	2.088,70 €	979/2015	26/03/2015
119	F15000135	TELFÓNICA DE ESPAÑA	TELFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	961/2015	24/03/2015
120	F15000121	MOVISTAR	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	64,20 €	802/2015	12/03/2015
121	F15000109	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	3.174,00 €	787/2015	10/03/2015
122	F15000108	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	5.388,00 €	788/2015	10/03/2015
123	F15000103	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	789/2015	10/03/2015
124	F15000302	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	1940/2015	10/06/2015
125	F15000060	TALLER MECÁNICO TANOJ	MANTENIMIENTO VEHÍCULO	4.362,28 €	808/2015	12/03/2015
126	F15000145	TELFÓNICA DE ESPAÑA	TELFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	879/2015	18/03/2015
127	F15000144	TELFÓNICA DE ESPAÑA	TELFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	880/2015	18/03/2015
128	F15000114	PRODUCCIONES OYE SL	ACTOS PIÑATA CHICA	17.334,00 €	932/2015	23/03/2015
129	F15000130	FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ	CARPINTERÍA	537,67 €	930/2015	23/03/2015
130	F15000414	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	13.019,00 €	2.685/2015	12/08/2015
131	F15000420	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIAS	LUDOTECA	3.464,77 €	2.725/2015	13/08/2015
132	F15000415	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	2.692,00 €	2.684/2015	12/08/2015
133	F15000421	TELFÓNICA SERV MOVILES	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	1.358,18 €	3.864/2015	02/12/2015
134	F15000588	TELFÓNICA DE ESPAÑA	TELFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	3.859/2015	02/12/2015
135	F15000589	TELFÓNICA SERV MOVILES	SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	1.376,28 €	3.886/2015	03/12/2015
136	F15000563	ENDESA	ENERGÍA	1.192,63 €	3.885/2015	03/12/2015
137	F15000555	TRAZA IDEAS (FRANCISCO TRUJILLO)	CARTELERÍA	115,56 €	3.549/2015	09/11/2015
138	F15000605	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	7.472,00 €	3.928/2015	09/12/2015
139	F15000613	COELTA	MANTENIMIENTO ELECTRICO	2.715,02 €	3.974/2015	11/12/2015
140	F15000626	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	1.405,00 €	4.058/2015	18/12/2015
141	F15000618	IBERDROLA	ENERGÍA	11.009,34 €	4.031/2015	15/12/2015
142	F15000610	TELFÓNICA DE ESPAÑA	TELFÓNICA FIJOS	4.280,00 €	4.056/2015	18/12/2015
143	F15000609	N2B SOLUTIONS SL	MANTENIMIENTO CITA PREVIA SERV. SOCIALES	498,38 €	4.043/2015	18/12/2015
144	F15000625	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	5.795,00 €	4.059/2015	18/12/2015
145	F15.0.00418	AZAFATAS DE CANARIAS SL	SERVICIO COMEDOR ESCOLAR	1.220,00 €	3.080/2015	28/09/2015
146	F15.0.00440	ZEC BUENAVENTURA TENERIFE SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	11.340,00 €	2.824/2015	31/08/2015
147	F15.0.00445	PIRDULA SL	ACTIVIDADES MESA DEL MAR	1.284,00 €	2.890/2015	09/09/2015
148	F15.0.00447	TELFÓNICA SERV. MÓVILES	GPS	64,20 €	2.836/2015	01/09/2015
149	F15.0.00450	TELFÓNICA ESPAÑA	TELEFONOS FIJOS	4.280,00 €	2.948/2015	16/09/2015
150	F15.0.00469	ASISTENCIA INTEGRAL CANARIA	SERVICIO LUDOTECA	3.464,77 €	2.923/2015	15/09/2015
151	F15.0.00477	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	2.133,00 €	3.023/2015	22/09/2015
152	F15.0.00479	HNOS DAVILA TENERIFE SL	MANTENIMIENTO INSTALAC ELÉCTRICAS	1.995,26 €	3.038/2015	24/09/2015

153	F.15.0.00484	PRODUCCIONES OYE SL	EVENTOS FIESTAS	10.197,10 €	3.037/2015	24/09/2015
154	F.15.0.00488	PRODUCCIONES OYE SL	EVENTOS FIESTAS	7.276,00 €	3.118/2015	01/10/2015
155	F.15.0.00497	GALILEO INGENIERIA	APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.797,99 €	3.288/2015	14/10/2015
156	F.15.0.00435	GALILEO INGENIERIA	APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.393,97 €	2.834/2015	01/09/2015
157	F.15.0.00498	GALILEO INGENIERIA	APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.060,65 €	3.289/2015	14/10/2015
158	F.15.0.00504	BAILANDO PRODUCCIONES	MONITORES NARANJOS DE LUZ	4.012,50 €	3.287/2015	14/10/2015
159	F.15.0.00505	PRODUCCIONES OYE SL	EVENTOS FIESTAS	2.928,59 €	3.257/2015	14/10/2015
160	F.15.0.00506	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	1.822,00 €	3.292/2015	16/10/2015
161	F.15.0.00507	ZEC BUENAVENTURA TENERIFE SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	3.667,00 €	3.293/2015	16/10/2015
162	F.15.0.00508	COELTA	MANTENIMIENTO INSTALAC ELÉCTRICAS	2.819,15 €	3.291/2015	16/10/2015
163	F.15.0.00523	ZEC BUENAVENTURA TENERIFE SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	3.473,00 €	3.387/2015	23/10/2015
164	F.15.0.00540	FRANCISCO TRUJILLO DOMINGUEZ	MATERIAL IMPRENTA	1.418,82 €	3.452/2015	29/10/2015
165	2.15.0.4001	CARMEN DELGADO ESTEVEZ	ARRENDAMIENTO SOLAR	206,78 €	2.810/2015	31/08/2015
166	F.15.0.00550	ENDESA ENERGÍA XXI SL	SUMINISTRO ENERGÍA	8.492,60 €	3.478/2015	03/11/2015
167	F.15.0.00547	ENDESA ENERGÍA XXI SL	SUMINISTRO ENERGÍA	1.518,25 €	3.476/2015	03/11/2015
168	F.15.0.00545	IBERDROLA CLIENTES SAU	SUMINISTRO ENERGÍA	6.568,96 €	3.482/2015	03/11/2015
169	F.15.0.00544	PÉREZ Y CAIRÓS SA	SERVICIO DE TRANSPORTE	5.191,20 €	3.488/2015	03/11/2015
170	F.15.0.00546	IBERDROLA CLIENTES SAU	SUMINISTRO ENERGÍA	1.452,95 €	3.483/2015	03/11/2015
171	F.15.0.00536	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO TELEASISTENCIA	1.781,02 €	3.484/2015	03/11/2015
172	F.15.0.00501	TELFÓNICA ESPAÑA	TELEFONOS FIJOS	4.280,00 €	3.475/2015	03/11/2015
173	F.15.0.00554	TELFÓNICA ESPAÑA	TELEFONOS FIJOS	4.280,00 €	3.471/2015	03/11/2015
174	F.15.0.00549	ENDESA ENERGÍA XXI SL	SUMINISTRO ENERGÍA	24,87 €	3.477/2015	03/11/2015
175	F.15.0.00551	MANUEL PÉREZ ZAMORA (TINGUARO)	ALQUILER Y MONTAJE SONIDO	13.910,00 €	3.546/2015	09/11/2015
176	F.15.0.00557	PRODUCCIONES OYE SL	COORDINACIÓN FIESTAS CRISTO	1.486,50 €	3.550/2015	09/11/2015
177	F.15.0.00407	IBERDROLA CLIENTES SAU	SUMINISTRO ENERGÍA	6.542,74 €	3.560/2015	10/11/2015
178	F.15.0.00548	IBERDROLA CLIENTES SAU	SUMINISTRO ENERGÍA	6.310,70 €	3.500/2015	05/11/2015
179	F.15.0.00564	SUPERMERCADO HNOS DGUEZ	SUMINISTRO ALIMENTOS	2.026,18 €	3.766/2015	24/11/2015
180	F.15.0.00569	PÉREZ Y CAIRÓS SA	SERVICIO DE TRANSPORTE	576,80 €	3.765/2015	24/11/2015
181	F.15.0.00560	PÉREZ Y CAIRÓS SA	SERVICIO DE TRANSPORTE	731,30 €	3.703/2015	19/11/2015
182	F.15.0.00590	COELTA	MANTENIMIENTO INSTALAC ELÉCTRICAS	3.993,58 €	3.856/2015	01/12/2015
183	F.15.0.00627	COELTA	MANTENIMIENTO INSTALAC ELÉCTRICAS	464,82 €	4.057/2015	18/12/2015
184	F.15.0.00581	IBERDROLA CLIENTES SAU	SUMINISTRO ENERGÍA	7.055,96 €	3.865/2015	02/12/2015
185	F.15.0.00525	TELFÓNICA SERV. MÓVILES	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	1.275,37 €	3.863/2015	02/12/2015
186	F.15.0.00526	TELFÓNICA SERV. MÓVILES	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	1.301,26 €	3.860/2015	02/12/2015
187	F.15.0.00527	TELFÓNICA SERV. MÓVILES	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	1.267,74 €	3.861/2015	02/12/2015
188	F.15.0.00528	TELFÓNICA SERV. MÓVILES	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	1.331,01 €	3.862/2015	02/12/2015
189	F.15.0.00664	PRODUCCIONES OYE	ACTUACIONES FIESTAS DEL CRISTO	4.023,20 €	4.144/2015	30/12/2015
190	F.15.0.00342	PRODUCCIONES OYE	ACTUACIONES	1.284,00 €	4.042/2015	18/12/2015
191	F.15.0.00656	TANOJ SL	SERVICIO REPARACIÓN VEHÍCULOS	386,14 €	4.147/2015	30/12/2015

192	F.15.0.00657	Z.E.C. BUENAVENTURA TENERIFE	SUMINISTRO ALIMENTOS	8.891,00 €	4.138/2015	30/12/2015
193	F.15.0.00659	IBERDROLA CLIENTES SAU	SUMINISTRO ENERGÍA	1.137,16 €	4.164/2015	30/12/2015
194	F.15.0.00510	JACARANDA	ACTUACIONES FIESTAS DEL CRISTO	7.811,00 €	4.135/2015	30/12/2015
195	F.15.0.00597	TANOJ SL	SERVICIO REPARACIONES VEHÍCULOS	3.072,62 €	4.119/2015	29/12/2015
196	F.15.0.00664	PRODUCCIONES OYE SL	ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS	4.023,00 €	4.144/2015	30/12/2015
197	F.15.0.00638	ENDESA ENERGÍA XXI SL	ENERGÍA	10.031,87 €	4.089/2015	23/12/2015
198	F.15.0.00342	PRODUCCIONES OYE SL	ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS	1.284,00 €	4.042/2015	18/12/2015
199	F.15.0.00661	TELFÓNICA SERV. MÓVILES	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	4.280,00 €	4.162/2015	30/12/2015
200	F.15.0.00660	TELFÓNICA SERV. MÓVILES	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	1.412,60 €	4.163/2016	30/12/2015
201	F.15.0.00653	ENDESA	ENERGÍA	1.360,42 €	4.167/2015	30/12/2015
202	F.15.0.00598	APRAM	PERRERA	3.750,00 €	4.168/2015	30/12/2015
203		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	420,00 €	1257/2015	21/04/2015
204	F15000671	EUGENIO PERAZA LUIS	MATERIAL	465,45	4166/2015	30/12/2015
205		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	13.002,00 €	1339/2015	27/04/2015
206		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	16.907,60 €	2558/2015	31/07/2015
207		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	22.627,00 €	2585/2015	04/08/2015
208		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	10.897,00 €	3308/2015	16/10/2015
209		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.670,05 €	JGL25032015	25/03/2015
210		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.761,00 €	JGL08042015	08/04/2015
211		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.592,00 €	JGL02062015	02/06/2015
212		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.734,00 €	JGL07072015	07/07/2015
213		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	820,00 €	JGL05082015	05/08/2015
214		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	952,55 €	JGL05082015	05/08/2015
215		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	760,00 €	JGL15092015	15/09/2015
216		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	3.761,92 €	JGL22092015	22/09/2015
218		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	572,26 €	JGL04112015	04/11/2015
219		SERVICIOS SOCIALES	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	1.035,00 €	JGL10112015	10/11/2015

modificado
no son reparados
Duplicado

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada en sesión extraordinaria, el día 21 de julio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla con el tenor siguiente:

EL INTERVENTOR, DON CARLOS CHAVARRI SAINZ, fundamentalmente, la dación de cuentas viene con ocasión de que en el Pleno de catorce de enero, se dieron cuenta de los acuerdos levantando reparos del ejercicio 2015. Se trajo la información que había en ese momento en Intervención,

pero, con posterioridad a ese acuerdo y en cumplimiento a las previsiones globales que contempla el mismo artículo, que obliga a traer al Pleno esa dación de cuentas, se preparó el envío de la información al Tribunal de Cuentas, a través de la Audiencia de Cuentas, de todos aquellos reparos que habían sido levantados durante el ejercicio 2014 y 2015. En las tareas de envío de información se detectaron determinados errores en la información de los decretos y por eso se trae al Pleno la dación de cuentas del envío del 2014 y 2015 corregido.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14,08 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Acctal. doy fe.

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. M^a Hortensia García López de Vergara